

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

INTRODUCCIÓN

RESEÑA HISTÓRICA

El proceso de producción legislativa realizada en los últimos años determinaron los preceptos jurídicos para la transformación de la Institución responsable del Ministerio Público de la Federación (MPF), por lo que el 10 de febrero de 2014 y el 29 de enero de 2016, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación (DOF), respectivamente, el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia política-electoral, y el Decreto por el que se declaran reformadas y derogadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de la reforma política de la Ciudad de México, por medio de los cuales se reformaron, entre otros, el Apartado A del artículo 102 Constitucional y se estableció que el MPF se organizará en una Fiscalía General de la República (FGR) como órgano público autónomo, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio.

El 20 de diciembre de 2018 se publicó en el mismo medio de difusión oficial, la Declaratoria de la entrada en vigor de la Autonomía Constitucional de la Fiscalía General de la República, de conformidad con el primer párrafo del transitorio Décimo Sexto del primer Decreto citado.

FUNDAMENTO LEGAL DE CREACIÓN

Como parte de las reformas constitucionales y legales para el óptimo funcionamiento de la FGR, el 20 de mayo de 2021 se publicó en el DOF, el Decreto por el que se expide la Ley de la Fiscalía General de la República (LFGR), se abroga la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de distintos ordenamientos legales. Esta ley tiene por objeto establecer la integración, estructura, funcionamiento y atribuciones de la FGR, así como la organización, responsabilidades y función ética jurídica del MPF y demás personas servidoras públicas de la Institución, conforme a las facultades que le confiere la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM).

La LFGR considera un cambio estructural para el fortalecimiento institucional que plantea diversos desafíos de establecimiento, desarrollo e implementación de: un Modelo de Gestión para el cumplimiento de sus funciones, incluyendo un mecanismo de atención de Ventanilla Única; un Sistema Institucional de Evaluación de Resultados orientado a la toma de decisiones y a la mejora continua de la procuración de justicia.

Asimismo, también comprende un Sistema de Coordinación Regional, a efecto de garantizar la unidad de actuación y dependencia jerárquica del MPF; un Sistema de Coordinación Interinstitucional, interoperable a nivel nacional a través de la celebración de convenios de colaboración para su funcionamiento y ejecución; un Servicio Profesional de Carrera como un sólido sistema de profesionalización y desarrollo humano y, un Plan Estratégico de Procuración de Justicia, por medio del cual se determinarán las estrategias y objetivos a desarrollar para la eficiencia y eficacia en la investigación y persecución del delito, orientando de manera prioritaria y efectiva el ejercicio de la acción penal, para lo que se desarrollarán las funciones institucionales bajo criterios objetivos y metas medibles a corto, mediano y largo plazo a efecto de que los ciudadanos cuenten con una justicia pronta y expedita.

Para lo anterior, la LFGR contempla que la Institución disponga de personal directivo, personas Agentes del Ministerio Público de la Federación (AMPF), personas Agentes de la Policía Federal Ministerial (APFM), personas peritas, personas analistas, personas facilitadoras, así como de personal especializado, profesional técnico y administrativo necesario para la realización de sus funciones.

Dentro de este contexto, el 19 de junio de 2023 se publicó en el DOF el Estatuto Orgánico de la Institución, que tiene por objeto establecer las normas para la organización y el funcionamiento de la FGR, en ejercicio de las facultades que la CPEUM, la LFGR y el ordenamiento jurídico le atribuyen a ésta, a la persona titular de la FGR y al MPF.

MISIÓN, VISIÓN Y FINES INSTITUCIONALES

Misión

Dirigir la investigación criminal diferenciada y la persecución penal estratégica en el ámbito federal de manera pronta, expedita e imparcial, para garantizar el acceso a la justicia, el respeto a los derechos humanos y procurar la mejor solución al conflicto penal.

Visión

Ser una Institución confiable y comprometida con la procuración de justicia, reconocida por su imparcialidad y eficiencia en la investigación y persecución de delitos federales, impulsora de la solución alterna de conflictos e integrada por personas servidoras públicas profesionales que garanticen el respeto a los derechos humanos y brinden un trato digno y ético a las personas víctimas, ofendidas e imputadas.

Fines Institucionales

Conforme al artículo 5 de la LFGR, se establece que al MPF le corresponde, en representación de los intereses de la sociedad: la investigación y la persecución de los delitos del orden federal y los de su competencia ante los tribunales, la preparación y el ejercicio de la acción de extinción de dominio, la intervención en todos los asuntos que correspondan a sus funciones constitucionales, así como promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de la persona imputada, de la víctima o de la persona ofendida durante el desarrollo del procedimiento penal, establecidos en la CPEUM, en los tratados internacionales en los que el Estado mexicano sea parte, en el Código Nacional de Procedimientos Penales y las demás disposiciones legales aplicables.

La LFGR establece que las personas servidoras públicas de la Institución regirán su actuación bajo los principios de autonomía, legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez, respeto a los derechos humanos, interculturalidad, perspectiva de protección integral de los derechos de la niñez y adolescencia, debida diligencia, lealtad, imparcialidad, especialidad y perspectiva de género.

ESTRATEGIAS Y LOGROS

Para el ejercicio fiscal 2024, con los recursos aprobados por la Cámara de Diputados, se fortalecieron las capacidades de investigación y persecución de los delitos federales, implementando diversas estrategias para el cumplimiento de los objetivos institucionales, obteniendo los siguientes resultados:

Se continuó con la disminución del rezago de Averiguaciones Previas (AP) y Carpetas de Investigación (CI), al pasar de 97.8% de abatimiento obtenido en 2023 a 98.8% en 2024; en el caso de los expedientes iniciados por la FGR, que se encuentran en archivo temporal, al cierre de 2024 solamente cinco se clasifican en la categoría de pasivo. Asimismo, se prosiguió con la revisión de la distribución de los asuntos, reduciendo a siete el número de personas AMPF con más de 250 CI a su cargo, cifra que representó una disminución del 46.2% en comparación a lo registrado en el cierre de 2023 (13 personas AMPF), a fin de asegurar que el número de CI asignadas a las personas AMPF les permita su desahogo de manera oportuna.

Se llevaron a cabo 4,363 actividades requeridas para el eficiente esclarecimiento de hechos delictivos, se judicializaron 15,595 CI, 8,664 sin persona detenida y 6,931 con persona detenida, y se obtuvieron 7,742 sentencias condenatorias, lo cual significa una eficacia institucional del 97.5%, respecto a

las 7,937 sentencias emitidas, buscando reiterar el compromiso institucional de hacer aún más eficientes todas sus capacidades para combatir la impunidad, la inseguridad, la injusticia y la corrupción, en aras de fortalecer el acceso a la procuración de justicia pronta y expedita.

Para combatir y atender los delitos federales, se integraron equipos de trabajo en el ejercicio de la función sustantiva alineados al Modelo de Gestión, buscando mejorar la calidad técnico-jurídica y eficientar los mecanismos de revisión en la integración de CI en el Sistema de Justicia Penal Acusatorio (SJPA) y se capacitaron a las personas AMPF para un perfeccionamiento en la determinación de las AP.

Se recabaron datos de prueba idóneos, suficientes y pertinentes para incrementar la judicialización, la obtención de vinculaciones a proceso y sentencias condenatorias, privilegiando los ejes primordiales de la política criminal de la Institución con la judicialización de casos con detenido, impulso a la aplicación de salidas alternativas y formas de terminación anticipada, así como la definición en prospectiva de casos que irían a juicio, como aquellos de trascendencia y relevancia; asimismo, dentro del Programa para la Implementación de la Estrategia Nacional de Seguridad Pública establecido por la Presidencia de la República, se reportaron CI iniciadas, órdenes de aprehensión y cateos.

Se implementó el Registro Federal de Ingreso en Celdas, el cual tiene por objeto concentrar la información de las personas que ingresan a las áreas de retención de la Policía Federal Ministerial (PFM), a efecto de generar estadística referente a los delitos de mayor incidencia, entre otras variables, que permitan obtener los antecedentes de esas personas en el marco de la prevención y la investigación de los delitos.

Se actualizó el manual de operación para la administración de las bodegas de indicios, evidencias y elementos probatorios a protocolo especializado y se realizaron colaboraciones internas entre Jefaturas Policiales y las unidades de la PFM a través del Sistema de Información Criminal, lo que permitió optimizar el tiempo y los recursos en la atención de las solicitudes de las personas AMPF, generando actos de investigación fuera de la circunscripción territorial del origen de la CI.

En materia pericial, se fortaleció la plataforma de las bases de datos como fuente de información, que permita a las personas peritas de las especialidades de Dactiloscopia Forense, Balística Forense, Genética Forense, Análisis de Voz e Identificación Fisonómica optimizar sus investigaciones periciales, actualizando permanentemente la información, con el ingreso de los registros que se generaron como resultado de las intervenciones en cada una de esas especialidades.

En materia de delincuencia organizada, se desarrollaron procesos efectivos en la investigación y persecución de los delitos, con base en la aplicación de métodos científicos y el respeto irrestricto a los derechos humanos, con base en un equipo de trabajo profesional, especializado, honesto y comprometido, capaz de aplicar con éxito las estrategias, lo que contribuye a abatir la impunidad y a fortalecer la percepción de seguridad en la sociedad.

Para reducir la incidencia de los delitos vinculados a la economía ilegal, se aplicaron estrategias de prevención e investigación para contribuir a la desarticulación de las organizaciones criminales, debido a que estas prácticas refuerzan las estructuras financieras de la delincuencia organizada con cuantiosos flujos de ingresos.

En coordinación con la Guardia Nacional, la Secretaría de Marina, la Secretaría de la Defensa Nacional y otras instituciones gubernamentales como el Servicio de Administración Tributaria (SAT), Petróleos Mexicanos, la Comisión Reguladora de Energía y el Centro Nacional de Inteligencia, así como con la PFM y las fiscalías estatales, se aplicaron estrategias diseñadas para la captura de objetivos prioritarios, así como para recabar y procesar información de las instancias que identifiquen a grupos de la delincuencia organizada y permitan su desarticulación.

En materia de derechos humanos se realizaron las investigaciones, dentro del ámbito competencial, brindando atención integral a las personas víctimas y ofendidas del delito, garantizando el acceso a la justicia para los grupos en situación de vulnerabilidad, con una estrecha colaboración con instituciones de los tres órdenes de gobierno, así como internacionales, mediante el fortalecimiento de la especialización de las personas servidoras públicas y aplicando metodologías como el análisis de contexto, técnicas forenses especializadas y sistemas de gestión de información.

Se participó en diversos mecanismos interinstitucionales que coordinan esfuerzos, instrumentos, políticas públicas y acciones para garantizar los derechos de las mujeres a una vida libre de violencia, fortalecer la investigación y persecución del delito de trata de personas y lograr el acceso pleno a la justicia de las niñas, niños y adolescentes, a través de investigaciones serias, imparciales, diferenciadas, efectivas, con perspectiva de género y a la debida diligencia orientadas a la obtención de la verdad.

Se difundieron a través de las redes sociales institucionales (Facebook, X e Instagram), materiales digitales con mensajes que contribuyeron a la identificación de delitos del orden federal en materia de trata de personas, violencia de género y aquellos cometidos en contra de niñas, niños y adolescentes, con el propósito de alentar su denuncia.

En materia electoral, se concluyó el despliegue ministerial en las 32 entidades federativas derivado del proceso electoral federal comprendido entre septiembre de 2023 y junio de 2024, con el propósito de garantizar su integridad, prevenir y atender delitos electorales y asegurar una coordinación efectiva con diversas instituciones a nivel local, estatal y federal.

Se implementó una estrategia focalizada en la impartición de contenidos y materiales didácticos en materia de delitos electorales, en acciones de prevención, así como de insumos tecnológicos propios, dirigidos a personas servidoras públicas, cuerpos policiales, personas agentes del ministerio público y ciudadanía en general.

Se distribuyó la cartilla sobre la violencia política contra las mujeres en razón de género de manera física en las lenguas español, mazateco, mixe, mixteco, zapoteco, maya, náhuatl, tzeltal y tzotzil, así como en sus respectivas versiones digitales, buscando fortalecer la capacidad para identificar, prevenir y denunciar situaciones de violencia política, respetando la diversidad cultural y lingüística de nuestro país, debido a que muchas mujeres indígenas enfrentan barreras lingüísticas que limitan su acceso a información, mecanismos de denuncia y conocimiento de sus derechos político-electorales.

Se continuaron desarrollando acciones de primer contacto con la ciudadanía, mediante la recepción de llamadas telefónicas y planteamientos electrónicos en las plataformas FISETEL y FISENET, brindando 11,713 servicios de orientación a la ciudadanía, principalmente, sobre cómo y dónde presentar denuncias por conductas constitutivas de un posible delito electoral federal. Estos sistemas de atención ciudadana buscan un mayor y mejor acercamiento entre la Institución y la población en general, como parte de las acciones de prevención y fomento a la cultura de la denuncia y legalidad en materia penal electoral.

En materia de combate a la corrupción, se fortalecieron las capacidades en la atención de denuncias a través de herramientas de análisis, supervisión y control de la documentación recibida en la vía tradicional y por medios digitales. Asimismo, se reconfiguró la estructura organizacional en el área ministerial, pasando de dos unidades de investigación y litigación a cuatro fiscalías especiales, organizadas según competencia material relacionada con hechos de corrupción de impacto social, áreas estratégicas del Estado, sistema financiero y áreas de riesgo y hechos diversos, lo cual permitió una reorientación de las actividades mediante enfoques complementarios por especialidad temática, lo que ha resultado en mejoras sustanciales en la labor investigativa y en la productividad ministerial.

Se continuaron realizando investigaciones a fin de abatir prácticas discrecionales y se ejerció acción penal en delitos cometidos por personal de la FGR, observando en todo momento los criterios para la operación de las personas AMPF, personas APFM, personas peritas o de personas analistas en la integración de las CI. Asimismo, se fortaleció la actuación técnico-jurídica del personal sustantivo por medio de la práctica de visitas técnico-jurídicas y visitas de supervisión, investigación, revisión y control.

Se dio atención al público, brindando acceso a los servicios de procuración de justicia, a través de la Ventanilla Única de Atención, identificando los tiempos y las áreas a las que se le canalizó, mediante el monitoreo de los registros a nivel nacional; además, se continuó obteniendo la percepción ciudadana, mediante el resultado de las llamadas telefónicas de control de calidad practicadas a las personas usuarias que acuden a las instalaciones y proporcionan sugerencias, manifiestan inconformidades o denuncias por una posible conducta ilegal por parte de las personas servidoras públicas.

Para consolidar la operación del SJPB mediante la operación de salidas alternas, se mantuvo la campaña de difusión sobre el beneficio de los Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias (MASC), lo que generó un mayor interés de las autoridades derivantes y de la población en general para su aplicación, contribuyendo de manera activa a una transformación social favorable hacia una efectiva procuración de justicia. Asimismo, a través de las supervisiones presenciales realizadas a las personas servidoras públicas comisionadas en las Fiscalías Federales, se logró fortalecer el diálogo y la cooperación entre las autoridades derivantes y las personas servidoras públicas facilitadoras, generando un mayor grado de entendimiento para promover la derivación de asuntos y propiciar condiciones más justas para las partes intervinientes usuarias de los MASC.

Con relación a la defensa jurídica de la Institución, en procedimientos de responsabilidad patrimonial del Estado, se obtuvieron 12 sentencias favorables firmes, en vía jurisdiccional. Como parte de la colaboración interinstitucional constante con el SAT, se brindó apoyo jurídico para la presentación de asuntos litigiosos de importancia y trascendencia relacionados con los recursos de la Hacienda Pública Federal, ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

En materia de cooperación internacional, se participó en foros y reuniones de trabajo con organismos internacionales, gobiernos de América Latina, América del Norte, Asia, Europa y Oceanía, promoviendo el fortalecimiento de estrategias y experiencias en la investigación de los delitos, principalmente, en materia de tráfico de drogas, tráfico de personas, lavado de dinero y recuperación de activos, delincuencia organizada, delitos cibernéticos, laboratorios clandestinos, corrupción, tráfico de armas, alerta Amber y la persecución de delitos transnacionales.

Se coordinó y supervisó la presentación de solicitudes de detención provisional con fines de extradición y peticiones formales de extradición a otros países en auxilio del MPF y la presentación de solicitudes de detención y peticiones formales ante los Juzgados Federales mexicanos en atención a requerimientos de gobiernos extranjeros, realizando la entrega en extradición de 92 personas: 78 fueron entregadas por México a gobiernos de otros países y 14 fueron entregadas al gobierno de México.

En atención a las resoluciones internacionales en materia de derechos humanos se atendieron 215 asuntos del Sistema Interamericano y Universal de Derechos Humanos, destacando las siete sentencias dictadas por la Corte Interamericana de Derechos Humanos relacionadas con el Estado Mexicano, así como el seguimiento de tres acuerdos de solución amistosa suscritos por México ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

En el marco de la innovación y cooperación para abordar los desafíos que enfrenta la procuración de justicia en el uso de la tecnología para fines delictivos, se establecieron por primera vez los canales formales de cooperación con representantes de empresas de redes sociales, para que atiendan con prontitud los requerimientos que hacen las autoridades en la investigación de los delitos cometidos a través de redes sociales, permitiendo ampliar la cooperación internacional a través del fortalecimiento de las relaciones bilaterales y el posicionamiento estratégico de la FGR ante mecanismos multilaterales.

ALINEACIÓN CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO

La estrategia programática y los programas presupuestarios de la FGR han estado orientados a fortalecer las capacidades institucionales en línea y consistencia con los objetivos estratégicos señalados en el numeral 8 de la fracción I del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, para articular la seguridad nacional, la seguridad pública y la paz, a través de la Ley de Seguridad Nacional. Asimismo, el ejercicio de las funciones de la FGR está vinculado al Objetivo de Desarrollo Sostenible 16. “Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles”; Metas: 16.3 “Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos”; 16.4 “Para 2030, reducir de manera significativa las corrientes financieras y de armas ilícitas, fortalecer la recuperación y devolución de bienes robados y luchar contra todas las formas de delincuencia organizada”; 16.5 “Reducir sustancialmente la corrupción y el soborno en todas sus formas”, y 16.6 “Crear instituciones eficaces, responsables y transparentes a todos los niveles”.

Autorizó: MTRO. JOSÉ JUAN JIMÉNEZ NÚÑEZ

Titular de la Unidad de Contabilidad y Rendición de Cuentas

Elaboró: LIC. ALEJANDRO JIMÉNEZ SOTO

Administrador Especializado de Programación y
Rendición de cuentas